

ESCUELA DE VERANO FUNNY&SUNNY

Programa Municipal Conciliación Corresponsable

El **PLAN CORRESPONSABLES** tiene como objeto generar recursos para la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el municipio de Santa Pola.

El programa es financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables.

~~¿QUIEN PUEDE ACCEDER?

Las familias empadronadas en Santa Pola que tengan **hijos/as de 3 a 11 años**.

REQUISITOS:

✓ Que el/la menor tenga una edad comprendida entre los 3 y los 11 años, y no requiera de cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio, según valoración de los técnicos/as municipales.

✓ Que las familias tengan necesidades de conciliación, entre otros, por **motivos**:

- Laborales.
- Asistencia a programas formativos.
- Desarrollo de acciones de búsqueda activa de empleo.
- Situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave, juicios, entrevistas profesionales...).

Las circunstancias señaladas serán tenidas en cuenta para priorizar las solicitudes de inscripción. Sin embargo, no son excluyentes para la participación en el programa.

PARTICIPANTES:

Niñas y niños de edades comprendidas entre 3 y 11 años. (cursado INF 3 años).

CUÁNDO:

LUNES A VIERNES: de 9:00 a 14:00.

UBICACIÓN:

Los Centros Corresponsables se ubicarán en Centros Municipales. CEP AZORÍN

Son servicios de atención grupal en espacios municipales para la conciliación.

ACTIVIDADES:

En ellos se desarrollan actividades socio educativas para atender a los/as menores durante los periodos en que sus cuidadores/as principales deben atender obligaciones inexcusables o de inserción laboral.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

18 de junio hasta 25 de junio.

~~¿COMO ACCEDER AL SERVICIO?

1. RELLENA LA SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA

La solicitud se puede obtener en:

- Pagina web del Ayuntamiento de Santa Pola
- Segunda planta del Centro Cívico y Social

2. PRESENTA LA SOLICITUD RELLENADA Y FIRMADA (y los documentos requeridos) por alguna de las siguientes vías:

- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Pola (apartado Acción Social_ Aportación de Documentos Servicios Sociales)
- Registro de entrada en la segunda planta del Centro Cívico y Social

2.B. PREPARA ESTOS DOCUMENTOS: (para presentar junto con la solicitud rellena)

- Solicitud de alta en la actividad.
- Fotocopia del DNI del/de la solicitante (madre/padre/tutor).
- Fotocopia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa.
- Contrato de trabajo o informe de empresa que acredite la voluntad de contratación donde se especifiquen horarios y fechas.
- Justificante de admisión en actividad formativa donde se especifiquen horarios y fechas.
- Justificante ingresos: mediante nómina, certificado prestaciones, certificado IMV o RV, o cualquier otro ingreso de la unidad familiar.(ambos tutores)
- Fotocopia de Tarjeta Sanitaria (S.I.P.)

Si es tu caso, debes aportar:

Título de Familia Numerosa / Monoparental.

Fotocopia de sentencia de separación y convenio regulador.

Resolución del grado de discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Justificante víctima violencia genero en vigor.

Informes médicos del/ de la menor si requiere una atención especial.

3.- VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SERVICIO

El Ayuntamiento, tras la valoración pertinente, definirá la modalidad de servicio, la temporalidad y la duración. Para la valoración de la inclusión en el programa se tendrá en cuenta la edad de los/las menores, las circunstancias familiares y la disponibilidad de plazas. Las plazas serán adjudicadas según el resultado obtenido en la baremación, donde se tendrán en cuenta los ingresos, las necesidades de conciliación de las personas solicitantes y las condiciones particulares justificadas.

El personal técnico del Ayuntamiento contactará con la familia beneficiaria para comunicar la incorporación al programa adjudicado.

Si la valoración definiera que el servicio solicitado no es el más adecuado o no quedaran plazas, se contactará con la familia para valorar las opciones existentes.

Se perderá la plaza y la opción a participar en futuras convocatorias siempre que se falte más de dos días seguidos sin justificante médico.

PARA MÁS INFO...

E-mail: corresponsables@santapola.es

Teléfono: 966 69 27 81

PLAN CORRESPONSABLES



CORRESPONSABLES



GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

